

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ASI COMO POR LA C. ANGELINA MENDEZ ALVAREZ, DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA AUTORIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTES EL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO ACCION Y VISIBILIDAD CHINAMPERO, REPRESENTADO POR LOS CC. JUAN ANTONIO RUIZ RAMÍREZ, IRVING MENDOZA VALENCIA, MARÍA DEL ROSARIO ORIGEL GUTIÉRREZ, ANGELICA IVONNE VALDES INFANTE, ROSA ELIZABETH GUTIÉRREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULARES DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA, TESORERÍA, VOCALÍA 1 Y VOCALÍA 2 RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO DE TRABAJO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

SU CALIDAD DE PARTICIPANTES EL REPRESENTADO POR LOS CC. JUAN ORIGEL GUTIÉRREZ, ANGELICA IVO CARÁCTER DE TITULARES DE LA RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN	GRUPO DE TRABAJO DENOM ANTONIO RUIZ RAMÍREZ, IRVI ONNE VALDES INFANTE, RO A PRESIDENCIA, SECRETAR LO SUCESIVO SE LES DENOM ES Y ¢LÁUSULAS:	A "LA AUTORIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE EN MINADO ACCION Y VISIBILIDAD CHINAMPERO, ING MENDOZA VALENCIA, MARÍA DEL ROSARIO DSA ELIZABETH GUTIÉRREZ GARÇÍA, EN SU RÍA, TESORERÍA, VOCALÍA 1 Y VOCALÍA 2 MINARÁ "EL GRUPO DE TRABAJO" AL TENOR
	DECLARACIONES	

I. "LA AUTORIDAD"		
I.1 Que su Titular, C. Erasto Ensastiga Sa de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. quince.	Miguel Angel Mancera Espinosa	alidad mediante nombramiento expedido por el Jefe ca, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil
órgano administrativo de apoyo a las acti lacustre y de monumentos históricos existi con el objetivo de consolidar, ampliar y efic investigación, difusión, protección ecológic realización y promoción de actividades so zona	ividades de la Jefatura del Gobie tente en las Delegaciones Xochin icientar las políticas, programas y ca, conservación, mantenimiento, ociales, culturales, artísticas y a	strito Federal el 11 de diciembre de 2012, como un erno del Distrito Federal en la zona de chinampas, milco, Tláhuac y Milpa Alta della Ciudad de México, y acciones del Gobierno de la Ciudad en materia de o, restauración y desarrollo sustentable, así como la académicas tendientes a la preservación de dicha ión, se entiende como zona de chinampas, lacustre
que comprende:		
La zona de Monumentos Históricos delim	nitada en el Decreto del Ejecutivo	o Federal, de fecha 4 de diciembre de 1986;
11 de mayo de 1992: v	imilco y San Gregorio Atlapulco"	señalada en el Decreto del Ejecutivo Federal de 7
II. Las zonas conocidas como Ciénega Ch	ica, Laguna del Toro, Barrio de (Cuahuilama y Los Humedales
I perimetro señalado, constituye el ámi	bito competencial de actuación	n para el ejercicio de las atribuciones de "LA
acultad de para suscribir los documentos rontratos, convenios, y demás actos jurídicara el ejercicio de sus funciones; lo anterio	relativos al ejercicio de sus atribu icos de carácter administrativo d or sin perjuicio de su ejecución di	on, el Titular de "LA AUTORIDAD" cuenta con la uciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los dentro del ámbito de su competencia, necesarios directa por parte del Jefe de Gobierno
5 Que de conformidad con el Artículo TER	RCERO, inciso B, numeral 4 fra	acción VIII, así como 9, fracciones III y V de su

1.5 Que de conformidad con el Artículo TERCERO, inciso B, numeral 4 fracción VIII, lasí como 9, fracciones III y V de su Decreto de creación, "LA AUTORIDAD" tiene la atribución en materia de Medio Ambiente, Promover en su zona de actuación acciones para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la preservación y restauración de los recursos naturales y protección al ambiente; y así como en materia de cultura de promover el condcimiento de la historia, la geografía y el patrimonio cultural urbano de la zona que atiende; así como la de apoyar las actividades de investigación



j.



relativas a l'a cultura en su zona de competencia.
I.6 Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Año de Juárez número 1900, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610, de esta Ciudad de México
II. DÉCLARA "EL GRUPO DE TRABAJO"
H.1. Que los C.C. JUAN ANTONIO RUIZ RAMÍREZ, IRVING MENDOZA VALENCIA, MARÍA DEL ROSARIO ORIGEL GUTIÉRREZ, ANGELICA IVONNE VALDES INFANTE, ROSA ELIZABETH GUTIÉRREZ GARCÍA, se identifican con credencial para votar expedida a su favor por la autoridad Electoral Federal con clave de elector.
II.2. Que a efecto de poder presentar un proyecto, en los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales Para la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se conjuntaron para celebrar una reunión el pasado día d1 DE MARZO DE 2016 , en la que constituyeron un Grupo de Trabajo al que denominaron "ACCION" Y VISIBILIDAD CHINAMPERO", como se acredita con la minuta de trabajo a la que denominaron Acta de Asamblea, misma que se adjunta al presente convenio.
II.3. En la misma Acta, que ha quedo descrita anteriormente se manifiesta la representación formal siendo así; que como Presidente se mombro al C. Juan Antonio Ruiz Ramírez, Secretario al C. Irving Mendoza Valencia, Tesorero al C. María del Rosario Origel Gutiérrez, Vocal Uno al C. Angelica Ivonne Valdes Infante y Vocal Dos al C. Rosa Elizabeth Gutiérrez García, quienes tienen la capacidad legal para obligarse y firmar el presente Convenio.
II.4. Que para fodos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como Tepresente común del grupo de trabajo al C. Irvig Mendoza Valencia quen ostenta el cargo de SECRETARIO y así mismo señalan como domicilio común el ubicado en
II.5. Que cuenta con capacidad técnica, humanal material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asignada, a partir de la fecha en que se suscribe el presente Instrumento.
II.6. Que conoce y acepta los Lîneamientos de Participación Vecírial en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuaç y Milpa Alta.
II.7. Que reconoce que los datos personales que se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participar en las actividades y acciones materia del presente instrumento, así como al momento de la comprobación de los recursos asignados, deberán ser tratados y protegidas en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares y demás ordenamientos aplicables
II.8. Que cuenta con la titularidad de los derechos de autor y propiedad industrial del producto del Objeto que se detallara, en la Cláusula Primera del presente instrumento, y manifiesta su autorización para que EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO lo difunda por cualquier medio de manera gratuita en beneficio de la comunidad.
I.9. Que tiene interés en participar en la Opéración de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural, Eposistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Iláhuac y Milpa Alta
I.10. Deberá contar con los permisos necesarios de los propietarios y/o poseedores de la zona materia del presente nstrumento para cumplir con las metas planteadas.
I.11. Deberá gestionar los permisos y autorizaciones en su caso, por parte de las instituciones en materia del presente
The second section of the





		1 2 1	
III. DECLARAN "LAS PARTES"			
III.1 Que el presente Convenio no prejuzga s necesarios para lograr la Operación de las			
Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Pat Milpa Alta			
M. 2 - 2			1
III.2. Que la zona materia del objeto del pres Mundial Natural y Cultural de la Humanidad administrativo, judicial o físico alguno para sus	en Xochimilco, Tláhuac y Milp scribir este instrumento	pa Alta, por lo que no ex	iste impedimento lega
III.3. Que de acuerdo con las presentes Declar	aciones, "LAS PARTES" se o	obligan al cumplimiento di	e las siguientes:
<u> </u>			
III.4 Que es la voluntad de ambos celebrar el facultades con que se ostentan tal y como que de manera alguna en la fecha de celebración de error que pudiera afectar su validez jurídica.	edó asentado, toda vez que las del presente instrumento legal;	s mismas no les han sido y que en su celebración	revocadas ni limitada no existe dolo, mala fe
	01 (11011) 40		
	CLÁUSULAS		
PRIMERA. DEL OBJETO			
actividades sociales, culturales, artísticas y aca Cultural de la Humanidadlen Xochimilco, Tláhu previo al proyecto, a través de la aplicación de la beneficiarios proyectos abrovbados en el ejerc avances logrados que permitan mostrar los alca una publicación videográfica del proceso realiza	do y Milpa Alta. Elaborar una lí a recuperación testimonial, rec cicio fiscal 2016 de la Delegac ances del programa, mediante	ínea base a partir de la id orridos de campo, reunio ción Tláhuac, Identificar a una recuperación final de	entificación del estado nes entrevistas con los al final del proceso los
SEGUNDA Siendo que para el caso particula Comité Técnico Interno, en la SEGUNDA SESIÓ de votos determino aprobar de manera condici anexa al presente convenio y que se tiene por re	ON EXTRAORDINARIA de fectionada, la propuesta presenta	ha 20 de mayo del 2016, e da por el "Grupo Trabajo	el cual por unanimidad o", documento que se
TERCERA "EL GRUPO TRABAJO" con fecha solventó la condición suspensiva, que le fue impo por el cuerpo colegiado antes descrito, en su Qi motivo el documento forma parte integrante del a la letra y es el que establece los objetivos defin	uesta por el Comité Técnico Int UINTA SESÍON EXTRAORDIN presente convenio mismo que nitivos y aprobados, del proyec	terno, acción que fue ratifi NARIA de fecha 05 de Aç e se tiene por reproducido cto por el Comité Técnico	icada, por unanimidad gosto del 2016 por tal o como si se insertara Interno. (ANEXO 2).
	<u>-</u>		
CUARTA El monto aprobado por el Comité T señalando "LA AUTORIDAD" que los recursos sumplimiento del Objeto del presente instrument otros proyectos o actividades, salvo que derivado nor lo que "EL GRUPO DE TRABAJO" deberá	s presupuestales aprobados, s to, y de los procesos establecio de alguna circunstancia espec	dad de \$90, 000 (NOVE) sólo se aplicarán/de forn dos en el Proyecto. Y no cial, se ponga en/riesgo la	NTA MIL pesos m.n), na exclusiva, para el p podrán destinarse a ejecución del mismo,
cuerdo que se plasmará en un convenio modifica	torio o adendum al presente, p	previa autorización de part	e del Comité Técnico
The state of the s		the same of the sa	X 1 /



A Light of the second

QUINTA Para cumplir con el objeto del presente convenio.	la "LA AUTORIDAD"	se obliga a:	
a) Otorgar la cantidad de \$ 90, 000 (NOVENTA MIL pes cumplimiento del Objeto del presente instrumento, el cual se			
1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1			
b) Realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios correspondientes a los recursos que serán destinados para e			
c) Realizar la supervisión, el seguimiento del cumplimiento de conforme al Proyecto y los Lineamientos de Participación Vereservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraes Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que forman solicitar el apoyo de la Institución Académica y/o Dependencimateria relativa a las acciones y actividades que ejecute "Epresente instrumento que considere conveniente	ecinal en la Operación structura de la Zona P n parte inseparable de cia del Gobierno de la L GRUPO DE TRABA	de las Actividades Inst atrimonio Mundial Natu l'presente instrumento, Ciudad de México con AJO" para el cumplimie	itucionales para la ral y Cultural de la para lo cual podrá conocimiento en la
d) Realizar las gestiones y trámites administrativos necesario cubrir el monto total de las actividades y acciones, previa coracciones por parte de "EL GRUPO DE TRABAJO"	mprobación de los ava		
Otorgar un Acta Finiquito, una vez comprobada de manera stablecido en el Proyecto por parte de "EL GRUPO DE TRAI			
bligaciones adquiridas en el presente Convenid	1		
EXTA. Para cumplir con el objeto de este Instrumento "EL G	RUPO DE TRABAJO	o" se obliga a	
Gestionar y obtener en tiempo y forma todas las autorizaci le conformidad, con la normatividad vigente aplicable, para resente instrumento asi lo requieran. Con la firma del presente convenio ratifican, el Acta de A onstituyeron un Grupo de Trabajo al que denominaron "ACC ninuta de trabajo a la que se ha denominado Acta de Asamble	cuando la ejecución o samblea que con fección y VISIBILIDAD (de las actividades y ac cha 01 DE MARZO DE CHINAMPERO", como s	2016, en la que se acredita con la
initia de trabajo a la que se na denominado Acta de Asamb i	iea, misma que en est	e acto se adjunta ai pre	sente convenio
Asumir las responsabilidades civiles, administrativas, merca recto o indirecto, intencional o accidental causado a cualque recros durante la operación de las Actividades Institucionales fraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cul eslindando de antemano a "LA AUTORIDAD"	uiera de los integrante s para la Preservación	es de ^l "EL GRUPO DE i del Patrimonio Cultura	TRABAJO" o a
Contratar los servicios que se requieran para el cumplimiento nflicto administrativo, civil, mercantil o penal que pudiera ser			omo de cualquier
Ejecutar las acciones acorde a las especificaciones técnicas acciones para la ejecución señaladas en el Proyecto, que fo			
·			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Permitir en todo momento a "LA AUTORIDAD" y demás depe as actividades sujetas de seguimiento y supervisión durante			ciones, el acceso
			Anthrop Commence

11





de la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la realización de las mismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, por lo que deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones formalizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAD", deberán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. OCTAVA. Seralmotivo de sanción para, "EL GRUPO DE TRABAJO" a) No cumplir en tiempo yiforma con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto. b) Erogar los recursos en acciones diferentes a las descritas en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto.		1.5			1		4
h) Hazer del conocimiento de "LA AUTORIDAD" y a las Dependencias que correspondan sobrejaquellos actos o hechos qui se prasuman contrarios a la norma juridica vigente, a los Lineamientos de Participación Vediral en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Partimonio Cultural. Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Partimonio Mundial Natural y Cultural de la Humaniada en Xochimilico. Tabuacy Mipia Alta y atodia aquello que signifique incomplimiento en el desarrollo de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales que dorrespondan. i) En caso de ser necesario destinar, maximo el 5% (cinco por ciento) del monto total otorgado a gastos administrativos, en congruencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento done correspondiente en origida y cocia pará su cotejo, en inscripción de la leyenda en la que se señale. "ESTA FUE PAGADA CON RECURSOS PUBLICOS." Por ningún motivo presentará nota de remisión sin datos fiscales de la persona física o moral que la emite. (i) Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por medio de recibicas notas, listas, facturas u otro bocumento los cuales deberán esta a nombre del grupo de trabajo y contener la leyenda en la que se señale. "Aste" I. fue pagado con recursos búblicos:" (k) Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción del sobre na del se señale el proporto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. 1) Se comprometé a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones para la ejecución de las actividades y acciones por lo que corresponda sin adectar la unidad y relegición alguna con la maxima. Por la maxima de la especia	, It is 5						
h) Hačer del conocimiento de "LA AUTORIDAD" y a las Dependencias que correspondan sobrejaquellos actos o hechos qui se erasuman contrarios a la norma juridica vigente, a los Lineamientos de Participación Vedinal en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Partimonio Cultural. Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humaniad de Natural Xochimileo. Tahuacy Mijna Alta y atodia aquello que signifique incomplimiento en el desarrollo de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales que dorrespondan. i) En caso de sêr necesario destinar, máximo el 5% (cinco por ciento) del monto total otorgado a gastos administrativos, en congruencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento idoneo, correspondiente en original y copia pará su cotejo, en insorpción de la leyenda en la que se señale "ESTA FUE PAGADA CON RECURSOS PUBLICOS" Por ningún motivo presentará nota de remisión sin datos fiscales de la persona física o moral que la amille (ji) Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por medio de recibica notas, listas facturas u otro documento los cuales deberán esta a nombre del grupo de trabajo y contener la leyenda en la que se señale "áste". L'use pagado con recursos biblicos" k) Documentat mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción del sacuerdo a lo establegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación. l) Se compromietá a continuar conformado como grupo de trabajo aj menos durante la ejecución de las actividades y acciones en lo que corresponda sin adectar la junidad y relacion alguna con la marta Viginado. se por lo que corresponda sin adectar la junidad y relacion alguna con la marta Viginado. Se refai el incorresponda por elegido de la legicución de las actividades y acci	a) Dragantar la degumentae	vión comprohatoria de la	ne recurene eronadi	os conforme al Prov	ecto		
se prasuman contrarios a la norma juridica vigente a los Lineamientos de Participación Vedinal en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural Ecosistemas el Infeastructura de la Eumanidad en Apochimico. Tiahua y Milioa Alta y a todo aquello que signifique incomplimiento en el desarrollo de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales que dorrespondan. i) En caso de ser necesario destinar, maximo el 5% (cinco por ciento) del monto total otorgado a gastos administrativos, en congruencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento idoneó, correspondiente en crigolia y copia para su cotejo, e inscripción de la leyenda en la que se señale. "ESTA FUE PAGADA CON RECURSOS PUBLICOS" Por ningún motivo presentará nota de remisión sin datos fiscales, de la persona física o moral que la amite. (J) Demostrar la ejecución de lab acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por medio de recibios, notas, listas, facturas y otro bocumento los cuales deberán esta a nambre del grupo de trapajo y contener la leyenda en la que se señale. "Esta "Interpagado con recursos publicos" k) Documentar imediante informe final y la memoria fotográfica lel desarrollo de las actividades o lineas de acción de acuerdo a lo estabelegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "La AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación— 1) Se compromete a continuar conformado cómo grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones hasta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán pes solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y refacion alguna con la "La AUTORIDAD" será iel único responsable directo de la lejecución de las actividades y acciones y el contener y decido per paga de la serio de las actividades y acciones por los que deberán escrita parte y refacion alguna con la	g) Presental la documentac	non comprobatoria de id					1
se prasuman contrarios a la norma juridica vigente a los Lineamientos de Participación Vedinal en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural Ecosistemas el Infeastructura de la Eumanidad en Apochimico. Tiahua y Milioa Alta y a todo aquello que signifique incomplimiento en el desarrollo de las actividades asignadas, instrumentando la acciones legales que dorrespondan. i) En caso de ser necesario destinar, maximo el 5% (cinco por ciento) del monto total otorgado a gastos administrativos, en congruencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento idoneó, correspondiente en crigolia y copia para su cotejo, e inscripción de la leyenda en la que se señale. "ESTA FUE PAGADA CON RECURSOS PUBLICOS" Por ningún motivo presentará nota de remisión sin datos fiscales, de la persona física o moral que la amite. (J) Demostrar la ejecución de lab acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por medio de recibios, notas, listas, facturas y otro bocumento los cuales deberán esta a nambre del grupo de trapajo y contener la leyenda en la que se señale. "Esta "Interpagado con recursos publicos" k) Documentar imediante informe final y la memoria fotográfica lel desarrollo de las actividades o lineas de acción de acuerdo a lo estabelegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "La AUTORIDAD" para su evaluación y en su casó validación— 1) Se compromete a continuar conformado cómo grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones hasta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán pes solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y refacion alguna con la "La AUTORIDAD" será iel único responsable directo de la lejecución de las actividades y acciones y el contener y decido per paga de la serio de las actividades y acciones por los que deberán escrita parte y refacion alguna con la							
congruencia con las actividades a desarróllar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable in original y copia pará su cotejo, e inscripción de la leyenda en la que se señale: "ESTA FUE PAGADA CON RECURSOS PUBLICOS" Por ningún motivo presentará nota de remisión sin datos fisicales de la persona (física o moral que la emite) (j) Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por médio de recibos notas, listas, facturas u otro bocumento los cuales deberán estat a nombre del grupo de trabajo y contiener ta leyenda en la que se señale: "ésta", i fue pagado con recursos fublicos" k) Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica la idesarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo a lo establegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su caso validación. 1) Se compromietá a continuar conformado cómo grupo de trabajo el menos durante la ejecución de las actividades y abciones hasia su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del hismo, los integrantes deberán de solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservár el petrimonio aportado por las partes y darle un uso adecuada y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades y acciones y acciones, en beneficio de sus integrantes. SEPTIMA. Para la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la realización de las mismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá la plena libertad de las actividades y acciones por lo que deberá elegir a sus proveedores, por lo que debera ejecrer el recursó asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones por la que debera el presente instrumento. Los bienes que sesan adquiridos con el recurso porgado por "LA AUTORIDAD", al historio de las actividades y ac	se presuman contrarios a Actividades Institucionales Mundial Natural y Cultural de	la norma jurídica viger para la Preservación de e la Humanidad en Xoci	nte, a los Lineamie el Patrimonio Cultur himilco, Tláhuac y N	ntos de Participaci al, Ecosistemas e li Milpa Alta y a todo a	ión Vedinal en l nfraestructura de quello que signif	la Operación de l e la Zona Patrimor	las
congruencia con las actividades a desarrollar descritas en el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el documento idoneo. correspondiente en original y copia parà su cotopia en la sucregion de la leyenda en la que se señale. "ESTA FUE PAGADA CON RECURSOS PUBLICOS" Por ningún motivo presentará nota de remisión sin datos fisicales de la persona (física o moral que la emite. (ii) Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por medio de recibes, notas, listas, facturas u otro bocumento los cuales deberán estat a nombre del grupo de trabajo y contiener la leyenda en la que se señale. "éste" in fue pagado con recursos fublicos" (iv) Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica la idesarrollo de las actividades o líneas de acción del acuerdo a lo establegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su caso validación. 1) Se comprometé a continuar conformado cómo grupo de trabajo el menos durante la ejecución de las actividades y abciones haista su conclusión, por lo que en çaso de naber conflicto alguno al interior del hismo, los integrantes deberán de solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservár el petrimonio aportado por las partes y daríe un uso adecuado y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades y acciones, en beneficio de sus integrantes. SEPTIMA. Para la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la realización de las mismas, las cuales esterán bajo su responsabilidad y tendrá la plena libertad de legida calvidades y acciones por lo que deberá ejecimente el cerurado es y acciones que se actividades y acciones por lo que deberá ejecimente el cerurado es y acciones que el presente instrumento. Los bienes que se seña de la pescurida de la percurso de la percurso de la percurso en actividades y accion							+
(j) Demostrar la ejecución de las acciones realizadas por los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto por medio de recibos, notas, listas, facturas u otro bocumento los cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contener la levenda en la que se señale: "ásté". I fue pagado con recursos públicos" ki) Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o lineas de acción de acuerdo a lo establegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "La AUTORIDAD" para su evaluación y en su caso validación. 1) Se comprometé a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades, y acciones hasta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán per solventarlo en lo que corresponda si na fectar la unidad y relación alguna con la "La AUTORIDAD", así mare el desarrollo de las actividades y acciones para la recurso a puenta de las actividades y acciones en beneficio de sus integrantes. SEPTIMA. Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será-el único responsáble directo de la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumfos para la realización de las hismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá laplena libertad de elegir a sus proveedores, por lo que deberá ejercer el recursó asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones formalizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso porgado por "LA AUTORIDAD", deberán ser odmprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. OCTAVA. Seralmotivo de sanción para "EL GRUPO DE TRABAJO" a) No cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto. D) Erogar los recursos en acciones diferentes a las descritas en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto.	congruencia con las activida idóneo, correspondiente en FUE PAGADA CON RECUR	ades a desarrollar descr original y copia para su RSOS PÚBLICOS". Por	ritas en el Proyecto, u cotejo, e inscripci	mismo que deberá ón de la leyenda er	i ser comprobab n la que se seña	le con el documer ale: "ESTA	nto
medio de recibos, notas, listas, facturas u otro bocumento los cuales deberán están a nombre del grupo de trabajo y cóntener la leyenda en la que se señale: "áste". I fue pagado con recursos públicos". k) Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo a lo establegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su caso Validación. l) Se comprometé a continuar conformado cómo grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones hasta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y reflación alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y reflación alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y reflación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio aportado pbr las partes y darie un uso adecuada y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumbs para la realización de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumbs para la realización de las insimas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, por lo que deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones formalizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAD", deberán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. OCTAVA. Seralmotivo de sanción para "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. De Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la volunta	Trisica o moral que la errite.]
medio de recibos, notas, listas, facturas u otro bocumento los cuales deberán estár a nombre del grupo de trabajo y contener la leyenda en la que se señale. "ásté". I fue pagado con recursos públicos". k) Documentar mediante informe final y la memoria fotográfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acuerdo a lo establegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su caso validación. l) Se comprometé a continuar conformado como grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y acciones hasta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio aportado pbr las partes y darle un uso adecuadad y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de la ejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumbs para la realización de las hismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, por lo que deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones formalizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso porgado por "LA AUTORIDAD", deberán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. OCTAVA. Seralmotivo de sanción para, "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. OL Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algun vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien la presente.						·	
a lo establegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su caso validación. I) Se comprometé a continuar conformado cómo grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades, y acciones hásta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventario en lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio aportado por las partes y darle un uso adecuado y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades y acciones, en beneficio de sus integrantes. SEPTIMA. Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de la lejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la realización de las mismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá laplena libertad de elegir a sus provectores, por lo que deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones formalizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso porgado por "LA AUTORIDAD", deberán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. OCTAVA. Seralmotivo de sanción para. "EL GRUPO DE TRABAJO" a) No cumplir en tiempo yiforma con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto. C) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien la piesente.	medio de recibos, notas, lista	as, facturas μ otro docu	imento los cuales d	eberán estar a nom	ante la comprob bre del grupo de	ación del gasto p e trabajo y conten	or er
a lo establegido en el Proyecto, que deberá ser entregado a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su caso validación. I) Se comprometé a continuar conformado cómo grupo de trabajo al menos durante la ejecución de las actividades, y acciones hásta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventario en lo que corresponda sin afectar la unidad y relación alguna con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimonio aportado por las partes y darle un uso adecuado y eficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las actividades y acciones, en beneficio de sus integrantes. SEPTIMA. Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de la lejecución de las actividades y acciones objeto del presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para la realización de las mismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá laplena libertad de elegir a sus provectores, por lo que deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones formalizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso porgado por "LA AUTORIDAD", deberán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. OCTAVA. Seralmotivo de sanción para. "EL GRUPO DE TRABAJO" a) No cumplir en tiempo yiforma con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto. C) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien la piesente.		76			10.60		
hasta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y reficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las adjuidades y acciones, en beneficio de sus integrantes. SEPTIMA Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de la ejecución de las mismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá la plena liberitad de elegir a sus prioveedores, por lo que deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones formalizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso por godo por "LA AUTORIDAD", deberán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. OCTAVA. Seralmotivo de sanción para "EL GRUPO DE TRABAJO" a) No cumplir en tiempo yiforma con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto. b) Erogar los recursos en acciones diferentes a las descritas en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto. c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente.	k) Documentar mediante info a lo establegido en el Proyec	orme final y la memoria to, que deberá ser entr	fotográfica el desa regado a "LA AUTO	rrollo de las activida ORIDAD" para su e	ades o líneas de valuación y en s	acción de acuero su caso validación	ob 1
hasta su conclusión, por lo que en caso de haber conflicto alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solventarlo en lo que corresponda sin afectar la unidad y reficiente a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las adjuidades y acciones, en beneficio de sus integrantes. SEPTIMA Para la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de la ejecución de las actividades y acciones "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable directo de la ejecución de las mismas, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá la plena liberitad de elegir a sus prioveedores, por lo que deberá ejercer el recurso asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones formalizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso por godo por "LA AUTORIDAD", deberán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo. OCTAVA. Seralmotivo de sanción para "EL GRUPO DE TRABAJO" a) No cumplir en tiempo yiforma con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto. b) Erogar los recursos en acciones diferentes a las descritas en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto. c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente.							-+
realización de las mismás, las cuales estarán bajo su responsabilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedores, por lo que deberá ejercer el recursó asignado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades y acciones formalizadas en el presente instrumento. Los bienes que sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAD", deberán ser comprados a nombre de "EL GRUPO DE TRABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo	aportado pbr las partes y darl y acciones, en beneficio de s	e un uso adecuado y efisus integrantes.	acciones "EL GRU	s que se adquieran	para el desarroll	o de las actividade	es i to
a) No cumplir en tiempo yiforma con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto b) Erogar los recursos en acciones diferentes a las descritas en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente	realización de las mismas, la por lo que deberá ejercer e formalizadas en el presente	is cuales estarán bajo s el recurso asignado ún instrumento. Los biene	su responsabilidad y lica y exclusivamen es que sean adquiri	y tendrá la plena lib nte para el desarro dos con el recursp	pertad de elegir a ollo de las activ otorgado por l''	a sus proveedores idades y accione LA AUTORIDAD'	S,
a) No cumplir en tiempo yiforma con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto b) Erogar los recursos en acciones diferentes a las descritas en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente		"EL OBUT	O DE TRARA IO"				
b) Erogar los recursos en acciones diferentes a las descritas en el presente Convehio de Colaboración y en el Proyecto c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita o de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emita de la voluntad de quien lo presente c) Hacer uso de documento alguno	OCTAVA, - Seralmotivo de sa	ancion para, "EL GRUF	O DE TRABAJO				-
c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emira o de quien lo presente.	a) No cumplir en tiempo yifor	ma con lo establecido e	en el presente Conv	venio de Colaboraci	ón y en el Proye	⊋eto}	_
c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma algún vicio en la voluntad de quien lo emira o de quien lo presente.					/		г
Superioris the in Ponce Paperioris to all the account of the International Superiorist to the Inter	b) Erogar los recursos en aco	ciones diferentes a las c	descritas en el pres	ente Convehio de C	Colaboración y e	n el Proyecto	-
Superiorate to Force Vaccercials at the superiorate of Content of the International Superiorate of the International Superiorate of the Content of Superiorate of Superiora	. 4				,		
Commission of the second of th	c) Hacer uso de documento a	Iguno en donde se pres	suma algún vicio en	la voluntad de quie	n lo emita o de	quien la presente.	-
Service of Four Control of the Control of the International Control of the Contro						<u> </u>	1
To a second the second					1	7	- 7
Service de passes números personas personas personas personas de la Chapter de Menero. En el constitución de la Chapter de Menero. En el constitución de la Chapter de Menero. En el constitución de la constitución de consti			4	Augretant of the Form Va	promised at News 1975	Curposi of to home	e e e e
				Servery Medical process	superior and the proof	Member Sent us Lens sent Obside se Mexica god nix Frankskin, ar Se	
		31.	1 1	ji.		e plan	i,



NOVENA En caso de incumplimiento de parte de "EL GRU	IPO DE TRABAJO" se le solicitará el reintegro de los recursos
100000	
DECIMA El presente convenio de colaboración entrará en viconclusión de las actividades o bien hasta el día 31 de diciem	vigor a partir del día de su firma y estará vigente a la fecha de nbre del año en curso
DECIMA PRIMERA En caso de cualquier cambio a la ejecucionstrumento, "EL GRUPO DE TRABAJO" deperá solicitar a la justificación correspondiente, de manera previa a su ejecu convenio modificatorio, y o el Adendum que corresponda al Ins	ción. En caso de ser procedente, "LAS PARTES," firmarán e
DECIMA SEGUNDA La ejecución de las actividades y accion una subordinación de carácter laboral de ninguna especie con figura jurídica de patrón sustituto o solidario. Este Convenio no alguno, ni durante la ejedución de las actividades objeto del pidesde este momento "EL GRUPO DE TRABAJO" libera a "La	n "LA AUTORIDAD", por lo que en este sentido, no operará la o obliga a la "LA AUTORIDAD" a generar compromiso laboral resente convenio ni posterior al término del mismo, por lo que
DÉCIMA TERCERA En caso de suscitarse algún conflicto, o PARTES" lo resolverán de común acuerdo y, en caso de p Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común en la Ciudad d	persistir dicha controversia, se someterán expresamente a la
Leido el contenido del presente instrumento y debidamente en por triplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final en día 15 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar, el
POR "LA AUTORIDAD"	POR "EL GRUPO DE TRABAJO"
charte drugh	T
ERASTO/ENSASTIGA SANTIAGO COORDINADOR GENERAL	C. Juan Antonio Ruiz Ramířez
	PRESIDENTE
LIC. RUBÉN ESCANULLA SALINAS DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	C. Irving Mendoza Valencia SECRETARIO
1 Dept. State of the state of t	
C. ANGELINA MENDEZ ALVAREZ DIRECTORA DE PLANEACION	C. María del Rosarid Origel Gutiérrez TESORERO
INSTITUCIONALY DESARROLLO TERRITORIAL	



	, , ,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
			C. Angelica Ivonne Valdes	Infante	
1.0			. Rosa Elizabeth Gutiérrez VOCAL 2		
UTORIDAD DE LA ZONA LÁHUAC Y MILPA ALTA	PAIRIMONIO MUNDI, Y EL GRUPO DE TRAE os mil dieciséis	AL NATURAL Y CI BAJO DENOMINAI	ENIO DE COLABORACIO JLTURAL DE LA HUMANI DO ACCION Y VISIBILIDAD	DAD ENL XOCHIMII CHINAMPERO, 15	de
or partido político alguno y o de estos recursos y activ o indebido de los recursos autpridad competente"	y descritas en el presei sus recursos provienen idades con fines político de este programa debe	nte instrumento son de los impuestos q s, electorales, de lu erá ser denunciado	de carácter público, no es ue pagan todos los contribu cro y de otros distintos à los y sancionado de acuerdo co	patrocinado ni promo yentes. Está prohibio establecidos. Quien l on la Ley aplicable y	ovido do e
					+-
	1			1 :	F